



## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LAS GRANDES LIGAS DE BÉISBOL: ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

Todas las personas que trabajan en las Grandes Ligas de Béisbol y en torno a sus actividades deben ser tratadas por igual, con dignidad y respeto, independientemente de su raza, color, credo, nacionalidad o ciudadanía, ascendencia, religión, género, orientación sexual, identidad de género real o percibida, discapacidad física o mental, edad o cualquier otra característica protegida por las leyes federales, estatales o locales aplicables (“Características protegidas”).

### PRINCIPIOS DE MLB

- Las Grandes Ligas de Béisbol y sus Clubes se esfuerzan por crear entornos en los que todas las personas, incluido el personal de MLB y del Club, los empleados de los socios comerciales de MLB y los miembros de la prensa, sean aceptadas y respetadas. Además, cuando una persona cree que este estándar no se respeta, se siente cómoda al expresarse sin temor a recriminaciones, represalias u ostracismo. Los entornos incluyen cualquier lugar en el que el personal de MLB o del Club se desempeñe en nombre de la Liga o del Club, lo que incluye la recepción de un Club, el Clubhouse, el campo de juego y cualquier sitio en el que interactúen las personas que trabajan en el juego de béisbol y alrededor de este. Todo el personal de MLB y del Club será responsable de la conducta inapropiada, independientemente de su antigüedad, rango o categoría.
- El personal de MLB y del Club respetarán las diferencias entre sí, independientemente de cualquier característica protegida, y trabajarán en conjunto para crear una cultura inclusiva en la que los empleados puedan dar lo mejor de sí.

### DENUNCIAR CONDUCTAS QUE SE OPONEN A LOS PRINCIPIOS DE MLB

*No siempre resulta fácil defender lo correcto, pero es necesario hacerlo.*

Para que MLB logre una cultura inclusiva, todos debemos asumir la responsabilidad de abordar el comportamiento que no sea coherente con estos principios. No existe ningún requisito para confrontar a un presunto infractor; sin embargo, las víctimas de una conducta inapropiada pueden intentar resolver problemas o desacuerdos por su cuenta si así lo desean. Si los intentos por hacerlo no son satisfactorios o si una persona no se siente segura o cómoda al abordar un incidente de manera directa, es indispensable que MLB o el Club tomen conocimiento de una conducta inapropiada. Existen diversas alternativas para hacerlo. En primer lugar, un empleado de MLB o del Club puede hablar con un supervisor o con una persona de su respectivo Departamento Legal o de Recursos Humanos. Como alternativa, las personas, incluidas aquellas que no son empleadas de MLB o de un Club, pueden presentar una queja llamando a la línea directa de denuncias Speak Up de MLB al 1-844-993-0562. El sistema de línea directa es operado por un tercero externo. El Club o la Commissioner's Office (Oficina del Comisionado) investigará las quejas presentadas a la línea directa, según la naturaleza de las acusaciones. Si bien una persona tiene la opción de permanecer en el anonimato al presentar una queja, mientras más información proporcione, facilitará cualquier investigación que se realice.

### ¿QUÉ ES EL ACOSO O LA DISCRIMINACIÓN?

**El acoso** es cualquier comportamiento verbal, físico o visual dirigido a otra persona debido a una característica protegida, que (i) tiene el propósito o efecto de crear un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo; o (ii) interfiere negativamente en el desempeño laboral de una persona.

**La discriminación** es cualquier decisión laboral adversa o trato menos favorable de una persona o grupo debido a una característica protegida.

### POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE MLB

Las Grandes Ligas de Béisbol son un empleador que ofrece igualdad de oportunidades y que consideran a todos los empleados y postulantes sin distinción de raza, color, credo, nacionalidad o ciudadanía, ascendencia, religión, género, orientación sexual, identidad de género real o percibida, discapacidad física o mental, edad, actividades políticas o cualquier otra característica protegida por las leyes federales, estatales o locales aplicables.

### COMPROMISOS DE LOS EMPLEADOS DE LAS GRANDES LIGAS DE BÉISBOL Y DEL CLUB:

- Tratar a todos los compañeros de trabajo, socios e individuos asociados al juego del béisbol con dignidad y respeto.
- Comprender que las conductas o los comentarios inapropiados en función de las características protegidas de una persona no tienen lugar dentro de MLB, independientemente de si dichas palabras o acciones se manifiestan en el lugar de trabajo, en las redes sociales, en comunicaciones electrónicas o en una conversación casual.
- No participar en conductas que se opongan a estos principios, como (i) hacer comentarios degradantes, calumnias, insultos o bromas con respecto a las características protegidas de una persona o grupo; (ii) hostigar; (iii) distribuir o exhibir pornografía; y (iv) provocar acoso sexual físico, verbal o visual, o cualquier otro acoso, hacia cualquier persona asociada con el juego de béisbol.
- Representarse a usted mismo, a su club y a las Grandes Ligas de Béisbol, en todo momento, como defensor de estos principios.
- Expresarse sin reservas si observa una conducta que se opone a estos principios.